

### TÍTULOS CICLOS FORMATIVOS Y BACHILLERATO

Los alumnos/as que hayan superado todos los módulos de los ciclos Formativos de Grado Medio o Superior , o aquellos que han finalizado sus Enseñanzas de Bachillerato, tienen la obligación de tramitar la solicitud de expedición de título.

Para tramitar el Título, los alumnos/as recogerán de la Secretaría de este Centro el impreso [modelo 046](#) (previo pago del impreso) e ingresarán la cantidad que corresponda en cualquier Banco o Caja de Ahorros de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria (la práctica totalidad de las mismas), o bien lo cumplimentarán online en Internet en la siguiente dirección:

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Una vez efectuado el ingreso, presentarán en la Secretaría del Instituto:

- El "Ejemplar para el Interesado" y el "Ejemplar para la Administración" del **modelo 046** sellados por el Banco o Caja de Ahorros.
- Fotocopia, por las dos caras, del DNI.
- Fotocopia, si procede, del Libro o tarjeta de Familia Numerosa actualizado y el original del mismo. (página donde se encuentran los datos del alumno)

Tasas año 2020				
TITULACIONES	PRE-L.O.G.S.E.		L.O.G.S.E. Y L.O.E.	
	Tarifa Normal	Familia Numerosa de 1ª (de 3 a 6 hijos)	Tarifa Normal	Familia Numerosa de 1ª (de 3 a 6 hijos)
Bachilleratos C.C.F.F. Grado Superior F.P. II	La indica el programa al rellenar el 790	La indica el programa al rellenar el 790	<b>54,97 €</b>	<b>27,49 €</b>
C.C.F.F. Grado Medio F.P. I	La indica el programa al rellenar el 790	La indica el programa al rellenar el 790	<b>22,38 €</b>	<b>11,19 €</b>

**ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE SE DEBE INGRESAR EN EL MISMO AÑO QUE LA TASA APLICADA, LA MENCIONADA TASA SE ACTUALIZA ANUALMENTE A PRINCIPIOS DE ENERO, POR LO QUE ES IMPORTANTE INGRESAR LA TASA CORRESPONDIENTE AL AÑO EN LA QUE SE EFECTUA EL INGRESO BANCARIO.**

**NOTA: el Título tarda tres o cuatro años en llegar al Instituto después de que lo hayas solicitado. Si necesitas algún documento justificante de haber terminado el Ciclo, lo puedes pedir en nuestra Secretaría, así como justificarlo con el Mod. 046 de haber liquidado la tasa del título.**

#### Orden en la que se regula la expedición de los títulos.

[ORDEN de 21 de mayo de 1996](#), por la que se regulan el procedimiento de expedición y la organización y funcionamiento del Registro de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. BOJA 13/06/96.

#### LOS DATOS A REFLEJAR EN EL MODELO 046 SON:

CONSEJERIA: EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE  
CÓDIGO TERRITORIAL: ED 11 D9  
CONCEPTO: 0049 (Tasa Expedición de Títulos)  
MARCAR: AUTOLIQUIDACIÓN  
DESCRIPCIÓN: ABONO TASA PARA EXPEDICIÓN TÍTULO

GRADO (INDICAR MEDIO O SUPERIOR) DE ..... / o bien : BACHILLERATO MODALIDAD .....

FECHA FINALIZACIÓN ESTUDIOS: (Indicar Marzo, Junio, Diciembre o Septiembre y el año)



### NOTA IMPORTANTE

LOS ALUMNOS QUE **FINALIZAN EN DICIEMBRE** DEBERÁN ESPERAR PARA SOLICITAR SU TÍTULO HASTA **FINALES DE ENERO**, YA QUE LAS TASAS NO SE ACTUALIZAN HASTA ESA FECHA Y SI SE HACE CON ANTERIORIDAD PUEDE ESTAR ERRÓNEO EN EL IMPORTE, POR LO QUE DEBERÁN PREGUNTAR LOS NUEVOS IMPORTES ANTES DE CUMPLIMENTAR EL MOD. 046.

### **LOS TÍTULOS PRE-L.O.G.S.E.:**

Se solicitarán mediante el impreso 790/modelo de tasa 059 para la expedición de todos los títulos, puedes comprobar el coste de los mismos (coincidente con la tabla de tasas incluida en este impreso) y rellenar el impreso correspondiente en la dirección siguiente:

mpt.es: Servicios. Gestión y pago tasas (margen izquierdo) y tasa 059:

(<https://sede.mpt.gob.es/frontend/portada/sección/tasa059>).

O bien en la web del Ministerio de Educación/sistema educativo/expedición de títulos/títulos no universitarios.

